

Concurso público para la ejecución de propuestas comunitarias para la protección y cuidado del medio ambiente en los 10 municipios del Área Metropolitana



| ÍNDICE | PÁG |
|--|-----|
| 0.PRESENTACIÓN | 2 |
| 1.OBJETO DE LA INVITACIÓN | 3 |
| 2.CONTENIDOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA | 3 |
| 3.REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN | 4 |
| 4.TEMÁTICA | 5 |
| 5. PREMIACIÓN | 6 |
| 6.VIGENCIA | 7 |
| 7.CRONOGRAMA | 7 |
| 8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 8 |
| 9.ANEXOS | 11 |

0. PRESENTACIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es una Entidad Administrativa conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Sabaneta, La Estrella, Itagüí y Caldas. Dicha entidad administrativa es de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana; con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Proyecto Metròpoli 2008 – 2020, el cual marca su rumbo y orienta la consolidación de las estrategias definidas en el mismo como Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. Plantea como visión al 2020 una Región Articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones”. En el Plan de Gestión 2016 – 2019 “Territorios Integrados”, en su primera línea estratégica denominada PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EQUIDAD plantea que su objeto principal es el de lograr una equidad humana y territorial, el mejoramiento del hábitat afectivo y efectivo y una adecuada articulación, programación y coordinación del desarrollo armónico, integrado, sostenible y sustentable del territorio metropolitano, específicamente, en el componente de INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, Programa 4. Gestión social, educación y cultura, donde se quiere fortalecer los procesos de interacción con los habitantes metropolitanos para la construcción permanente de confianza en los territorios integrados, desde una gestión social integral, con la educación y la cultura presentes en todos los programas, proyectos y acciones que se realizan, procurando la construcción de una verdadera y empoderada ciudadanía metropolitana.

Para el Área Metropolitana del Valle de Aburra, las organizaciones sociales, comunitarias, mesas, colectivos ambientales, Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior de los diez (10) municipios constituyen un capital social de gran importancia en el propósito de lograr unos territorios integrados con una ciudadanía metropolitana, que facilita el fortalecimiento y construcción de tejido social y cuidado de su medio ambiente.

La realización de un concurso de iniciativas comunitarias se hace con la finalidad de reconocer las capacidades, la experiencia y el reconocimiento del entorno que tienen las organizaciones sociales, comunitarias, educativas, mesas, colectivos ambientales, Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior en lo relacionado a la educación y cuidado del medio ambiente. Se quiere promocionar la educación ambiental

por medio de propuestas presentadas por estas organizaciones y de esta manera poder llegar a las bases comunitarias de cada uno de los territorios de los diez (10) municipios que conforman el Área Metropolitana Valle de Aburrá.

Las iniciativas propuestas estarán enmarcadas en los postulados de la política nacional de educación ambiental, por medio de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) y Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) como estrategia importante para el trabajo comunitario en el campo de la problemática ambiental. Estos proyectos están íntimamente relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de una comunidad local, alrededor de la intervención ambiental. Desde su concepción, esta estrategia se asocia a las propuestas escolares, con el fin de buscar la complementariedad en los procesos formativos y de capacitación de las comunidades.

La Educación Ambiental sugiere una reconstrucción de actitudes, valores y prácticas de los individuos y de la sociedad en su conjunto en relación con el entorno, debe verse como un proceso que abarca distintos niveles de sensibilización, concientización y comunicación. Estas iniciativas buscan contribuir a la resolución de problemas ambientales; a fomentar el trabajo intersectorial e interinstitucional para la resolución de los problemas con un alto contenido educativo (desarrollo de competencias para promover una educación ética, integral y de calidad); a la promoción del trabajo en grupo y comunitario y muy especialmente a la construcción colectiva con la ciudadanía metropolitana de un pacto social para la protección y cuidado de su medio ambiente.

1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

Realizar concurso público para apoyar iniciativas ambientales presentadas por organizaciones sociales, comunitarias, educativas, mesas, colectivos ambientales, Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior, enmarcadas como proyectos ciudadanos de educación ambiental – (PROCEDAS), Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), que tengan como propósito la cultura, la educación, el cuidado y protección del medio ambiente, en los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

2.- CONTENIDOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

2.1. Contenidos técnicos:

2.1.1. La iniciativa propuesta debe estar enmarcada en el **Plan de Gestión Metropolitano “Territorios Integrados”**, de acuerdo a la **Línea 1 PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EQUIDAD componente de INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, Programa 4. Gestión social, educación y cultura**, deben tener articulación con el Plan de Desarrollo de cada Municipio y/o con el Plan de Educación Ambiental Municipal- PEAM.

2.1.2 La iniciativa propuesta debe promover la cultura, la educación, el cuidado y

protección del medio ambiente, para tal efecto esta debe incluir la metodología que la garantice. **Esta metodología será evaluada y tendrá puntos en la evaluación.**

2.1.3 Se realizará una preselección de cuatro iniciativas por cada municipio, dos por los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y dos por los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), o sea 40 iniciativas ambientales en total.

Posteriormente, de las 40 iniciativas, se seleccionarán 6 iniciativas ganadoras, 3 correspondientes a PRAE y 3 correspondientes a PROCEDAS por todo el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para este concurso se convocarán a las instituciones públicas y privadas que están en el registro del SIMAT para los PRAE.

Así mismo, se convocarán a las diferentes las organizaciones que están registradas como juntas de acción comunal, colectivos ambientales, mesas ambientales y otras organizaciones sociales para los PROCEDA.

De igual forma se seleccionarán 3 proyectos ambientales de las instituciones de educación superior del Valle de Aburrá (técnicas, tecnológicas y universitarias) – PRAU, las cuales serán premiadas.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Para los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)

1. La iniciativa ambiental y la organización que la presenta debe tener su domicilio en uno de los 10 municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
2. En el caso de los PROCEDA, la organización debe presentar como mínimo 2 cartas o certificados que den cuenta de la experiencia en la realización de actividades de educación ambiental. Estas pueden ser emitidas por las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales, la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio, entre otros.
3. Certificado de conformación de la organización, grupo o colectivo (firmada por integrantes), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del coordinador, director, presidente o Representante de la organización, grupo, mesa o colectivo ambiental.
5. Certificado de antecedentes fiscales, de contraloría y disciplinarios de procuraduría y certificado de antecedentes penales de la policía nacional del coordinador, director, presidente o representante de la organización, grupo, mesa o colectivo ambiental.
6. Prever su ejecución en un período máximo de 40 días calendarios.
7. Ser presentada de acuerdo a los Anexos 1, 2 y 3.

Para los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)

1. La iniciativa ambiental que presenta la Institución Educativa debe tener su domicilio en uno de los 10 municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
2. Certificar el diligenciamiento del cuestionario para línea base PRAE, a través del link <http://ariadnasas.com/Prae>
3. El Proyecto Ambiental Escolar debe estar enmarcado en el Proyecto Escolar Institucional (PEI).
4. Sólo se presentará una propuesta por institución educativa.
5. Ajustarse a la temática propuesta.
6. Prever su ejecución en un período máximo de 40 días calendarios.
7. Ser presentada de acuerdo a los Anexos 1, 2 y 3.

Para los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)

1. La iniciativa ambiental que presenta la Institución Universitaria debe tener su domicilio en uno de los 10 municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
2. Sólo se presentará una propuesta por Institución Universitaria.
3. Ajustarse a la temática propuesta.
4. Prever su ejecución en un período máximo de 40 días calendario.
5. Ser presentada de acuerdo a los Anexos 1, 2 y 3.

NOTA 1: Los certificados u oficios solicitados se deben anexar de manera digital junto a la iniciativa presentada.

4. TEMÁTICA

En esta oportunidad, el concurso estará dirigido únicamente a la ejecución de proyectos de cultura y educación ambiental con el enfoque de los siguientes temas:

- Aire
- Agua
- Suelo
- Fauna
- Flora
- Clima

En general, las iniciativas presentadas deben representar un aporte significativo en la toma de conciencia ambiental y en la posibilidad de disminuir y minimizar los impactos ambientales ocasionados por nuestros ciudadanos metropolitanos. Además, aportar en la transformación de las diferentes dinámicas y hábitos que realizan estos ciudadanos y el impulso a los procesos de sensibilización de la comunidad en temas ambientales.

Sé priorizarán aquellas propuestas que planteen aportes claros y realizables respecto a una posible solución al problema identificado, esbozando el desarrollo de contenidos

curriculares. Asimismo, aquellas que promuevan el ejercicio de la responsabilidad ciudadana, que movilicen acciones comunitarias, que expresen preocupaciones locales e institucionales y que contribuyan a la comprensión y compromiso de los diferentes sectores (social, institucional, escolar, sus familias, vecinos y demás actores del territorio), en la gestión responsable del ambiente.

5. PREMIACIÓN

Cada iniciativa ambiental debe incluir un presupuesto detallado, especificando los rubros y la descripción de la inversión requerida en pesos colombianos. El valor máximo de cada premiación es de siete millones de pesos (\$7.000.000).

Se elegirán las iniciativas en los 10 municipios de la siguiente manera:

Selección de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS)

De todos los PROCEDAS recibidos y evaluados, se realizará una preselección de 20 PROCEDAS, Dos (2) por Municipio, de estas se seleccionarán las ganadoras, las cuales serán premiadas de acuerdo a la evaluación y calificación por parte del equipo técnico-evaluador. Se premiarán las iniciativas de los 10 municipios de la siguiente manera:

- Primer Lugar, contará con un apoyo de siete millones de pesos (\$7.000.000).
- Segundo Lugar, tendrá un apoyo de cinco millones de pesos (\$5.000.000)
- Tercer Lugar, que contará con el apoyo de tres millones de pesos (\$3.000.000).
- 17 iniciativas de los 10 municipios con un apoyo de un millón de pesos (\$1.000.000),

Selección de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)

De todos los PRAES recibidos y evaluados, clasificarán 20 PRAES, Dos (2) por Municipio, de estas se seleccionarán las ganadoras las cuales serán premiadas de acuerdo a la evaluación y calificación por parte del equipo técnico-evaluador. Se premiarán las iniciativas de los 10 municipios de la siguiente manera

- Primer Lugar, contará con un apoyo de Siete millones de pesos (\$7.000.000).
- Segundo Lugar, tendrá un apoyo de Cinco millones de pesos (\$5.000.000.)
- Tercer Lugar, que contará con el apoyo de Tres millones de pesos (\$3.000.000).
- 17 iniciativas de los 10 municipios con un apoyo de Un millón de pesos (\$1.000.000).

Selección de los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)

De todos los PRAU recibidos y evaluados, se seleccionarán 3 PRAU, de los cuales se premiarán de acuerdo a la evaluación y calificación por parte del equipo técnico-evaluador de la siguiente manera:

- Primer Lugar, contará con un apoyo de tres millones de pesos (\$3.000.000).
- Segundo Lugar, tendrá un apoyo de Dos millones de pesos (\$2.000.000.)
- Tercer Lugar, que contará con el apoyo de Tres millones de pesos (\$1.000.000).

NOTA 2: La Iniciativas podrán ser complementarias de un proyecto institucional que las organizaciones sociales o Instituciones Educativas, o Instituciones Universitarias estén ejecutando. Podrá ejecutarse en coordinación con otras organizaciones de la zona y/o ser cofinanciado por otras entidades.

NOTA 3: En cualquier caso, es necesario que la propuesta establezca claramente las actividades a ser financiadas con los fondos obtenidos por concepto de la premiación.

NOTA 4: Los premios no serán entregados en efectivo. Los ganadores podrán disponer del monto del premio según la propuesta entregada y cronograma a ejecutarse, donde el operador le suministrará todo lo pertinente a la ejecución de la Iniciativa.

6.- VIGENCIA

Una vez seleccionada la propuesta y formalizado el acuerdo, esta tendrá validez hasta el 15 de diciembre de 2018.

7.- CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | DÍA | HORA |
|--|--|-------------|
| APERTURA DE LA CONVOCATORIA SEDE DE COSUAL CALLE 50 No. 55 A 55 – WEB: www.cosual.org | Lunes 8 de octubre de 2018 | 10:00 am |
| ENTREGA DE PROPUESTAS DE FORMA DIGITAL EN CORREO: comunicacionescosual@gmail.com O EN FORMA DIGITAL EN LA SEDE DE COSUAL CALLE 50 No. 55 A 55 | Lunes 22 de octubre de 2018 | 4:00 pm |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | Lunes 22 de octubre al Lunes 29 de octubre de 2018 | 4:00 pm |
| PUBLICACIÓN PROPUESTAS PRESELECCIONADAS | Martes 30 de octubre de 2018 | 4:00 pm |
| REALIZACION DE ENTREVISTAS | Miércoles 31 de octubre al viernes 2 de | Todo el día |

| | | |
|---|----------------------------------|-------------|
| | noviembre de 2018 | |
| PUBLICACIÓN DE INICIATIVAS GANADORAS | Lunes 5 de noviembre de 2018 | 2:00 pm |
| INICIO EJECUCIÓN DE INICIATIVA | Miércoles 7 de noviembre de 2018 | Todo el día |
| TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN | Sábado 15 de diciembre de 2018 | Todo el día |

El proponente deberá presentar un oficio remisorio donde se haga constar la entrega de la propuesta, de manera digital debidamente firmada por el representante o coordinador de la organización, grupo, mesa o colectivo ambiental, institución educativa o institución de educación superior. (Anexo 1).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÁXIMA |
|--|---------------------|
| a) La estructuración de la iniciativa presentada, en el formato para la presentación de propuesta (claridad y coherencia). | 80 |
| b) La pertinencia y relación entre la problemática a atender, el objetivo, las actividades y el cronograma de la iniciativa. | 5 |
| c) La Incidencia ambiental en la comunidad a intervenir. | 5 |
| d) Creatividad e innovación de la iniciativa ambiental | 5 |
| e) La iniciativa ambiental contempla la participación y movilización ciudadana para el desarrollo de la misma. | 5 |
| TOTALES | 100 |

8.1 Formato para la presentación de propuesta (claridad y coherencia)

Ver Anexo 3

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|------------------|
| 1. Nombre de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU) | Debe reflejar el resultado al final del periodo, es decir el cambio que se efectuará con la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU); y debe precisar lo que se va a hacer y dónde se va a realizar. El nombre es corto, no es el objetivo del proyecto. | NA |
| 2. Temática | Educación ambiental, desarrollando por lo menos uno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Aire - Agua - Suelo - Fauna - Flora - Clima | NA |
| 3. Problemática | En cuanto a la problemática, se refiere a la descripción clara y concreta del problema o tema que se pretende resolver a través de la ejecución | 10 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|--|------------------|
| | <p>de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). De esta identificación se deriva el Objetivo General de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU), que se debe orientar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe definirse a partir de la investigación comunitaria.</p> <p>La problemática debe estar bien definida y debe precisar las causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.</p> | |
| 4. Justificación | <p>Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la entidad gestora y para la región la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). Responde a la pregunta ¿Por qué es importante y necesario desarrollar la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU) teniendo en cuenta los antecedentes que existen? Tener en cuenta el plan de gestión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2016 – 2019.</p> | 5 |
| 5. Antecedentes/participación y movilización ciudadana | <p>Referencia a las iniciativas (PROCEDA, PRAE, PRAU) similares que se hayan ejecutado con anterioridad y comentar cuáles fueron sus resultados y si éstos contribuyen o no a la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU).</p> | 5 |
| 6. Alcance – Área de influencia | <p>Se debe identificar el municipio, vereda o localidad donde se va a adelantar la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU), así como identificar la localización precisa del mismo (incluir mapas y/o planos).</p> | 5 |
| 7. Población beneficiaria | <p>Se debe identificar el tipo de población beneficiada, directa e indirectamente, con la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU): Características sociales en organizaciones ambientales, estrato social, económicas (agricultura, modos de empleo) y culturales (tradiciones, fiestas, prácticas religiosas). Especificar en números cuantas personas se beneficien del proyecto, en cifras. Se evaluará el mayor número objetivo de personas a beneficiar directamente.</p> | 5 |
| 8. Actividad, objetivos y resultados | <p>Se debe enunciar de manera coherente y lógica el objetivo general de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU), y con este las actividades que se requieren para su logro, el objetivo específico de la actividad y los resultados esperados de cada objetivo.</p> | 10 |
| 9. Metodología/creatividad | <p>Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa,</p> | 10 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ASIGNADO |
|------------------------------|---|------------------|
| innovación | cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU), empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados. | |
| 10. Presupuesto | Detallar de manera lógica las actividades, recursos, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total de cada recurso y subtotal de cada actividad de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). Recordar que con el presupuesto se determinan las actividades a realizar, la población directa beneficiaria, los materiales, espacios, equipos y alimentación y el recurso humano requerido. (No presupuestar piezas publicitarias). No se puede presupuestar ni administración ni utilidades. | 5 |
| 11. Cronograma | Detallar en orden lógico el tiempo en que se realizara la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). | 5 |
| 12. Seguimiento y Evaluación | Establecer los mecanismos por medio de los cuales se realizará el seguimiento y evaluación a la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). Al inicio, durante y después. | 5 |
| 13. Comunicación y difusión | Describir los medios de comunicación por medio del cual se socializará, sensibilizará y difundirá el proyecto (PROCEDA, PRAE, PRAU). | 5 |
| 14. Indicadores | Establecer el esquema de indicadores para el desarrollo del proyecto (PROCEDA, PRAE, PRAU). | 5 |
| 15. Articulación | Describir el proceso que se desarrolla para la articulación con otros actores públicos y privados, comunidad circundante u otras Instituciones del proyecto (PROCEDA, PRAE, PRAU). Complementar la descripción con una matriz. | 5 |

9. ANEXOS

- 9.1 Modelo de carta para presentación de propuesta.
- 9.2 Ficha resumen de la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**)
- 9.3 Formato para la presentación de propuesta.

Anexo 1. Modelo de carta de presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA PROCEDA, PRAE, PRAU

Medellín, _____ 2018

Señores
COSUAL

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones, cuyo objeto es **concurso público para la ejecución de propuestas comunitarias para la protección y cuidado del medio ambiente en los 10 municipios del Área Metropolitana**, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el convenio correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el uso de bienes y recursos públicos.
5. Que el valor de la iniciativa ambiental se mantendrá sin variación durante la vigencia de la ejecución.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada.
7. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: _____
Documento de Identidad o Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre Coordinador o Representante de la Institución u Organización: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____

Firma del Proponente: _____

ANEXO 2

FICHA RESUMEN INICIATIVA - PROCEDA, PRAE, PRAU

12

IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA - PROCEDA, PRAE, PRAU

Nombre del proyecto:

Organización y /o entidad, grupo que lo presenta y/o avala:

NIT de la organización:

Dirección para correspondencia:

Fecha de presentación o radicación de la iniciativa - **PROCEDA, PRAE, PRAU** (dd-mmm-aa):

Lugar de Ejecución: Municipio: Barrio Vereda:

Duración de la iniciativa - **PROCEDA, PRAE, PRAU** (meses):

Valor total de la iniciativa - **PROCEDA, PRAE, PRAU** (\$):

Valor del aporte solicitado (\$):

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN

Organización que presenta la iniciativa - PROCEDA, PRAE, PRAU:

Coordinador o Representante:

C.C. No:

Dirección electrónica:

Dirección de correspondencia:

No. Teléfono:

No. Celular:

Líder de la organización de la iniciativa - PROCEDA, PRAE, PRAU:

C.C. No:

Dirección electrónica:

No. Celular:

Nombre de la persona que firmará el convenio, en caso de ser aprobada de la iniciativa - **PROCEDA, PRAE, PRAU:**

Cargo:

C.C. No.

Dirección electrónica:

No. Celular:

Anexo 3

FICHA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA – PROCEDA, PRAE, PRAU

13

1. Nombre de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU)

Debe reflejar el resultado al final del periodo, es decir el cambio que se efectuará con la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU); y debe precisar lo que se va a hacer y dónde se va a realizar. El nombre es corto no es el objetivo del proyecto.

2. Temática de educación ambiental

- Aire
- Agua
- Suelo
- Fauna
- Flora
- Clima

3. Problemática

En cuanto a la problemática, se refiere a la descripción clara y concreta del problema o tema que se pretende resolver a través de la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). De esta identificación se deriva el Objetivo General de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU) que se debe orientar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe definirse a partir de la investigación comunitaria.

La problemática debe estar bien definida y debe precisar las causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

4. Justificación

Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la entidad gestora y para la región la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU). Responde a la pregunta ¿Por qué es importante y necesario desarrollar la iniciativa (PROCEDA) teniendo en cuenta los antecedentes que existen? Tener en cuenta el plan de gestión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2016 – 2019.

5. Antecedentes/participación y movilización ciudadana

Referencia a la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU) similares que se hayan ejecutado con anterioridad y comentar cuáles fueron sus resultados y si éstos contribuyen o no a la ejecución de la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU).

6. Alcance – Área de influencia

Se debe identificar el municipio, vereda o localidad donde se va a adelantar la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU), así como identificar la localización precisa del mismo (mapas y/o planos).

7. Población beneficiaria

Se debe identificar el tipo de población beneficiada directa e indirectamente con la iniciativa (PROCEDA, PRAE, PRAU): Características sociales en organizaciones ambientales, estrato social, económicas (agricultura, modos de empleo) y culturales (tradiciones, fiestas, prácticas religiosas). Especificar en números cuantas personas se beneficien del proyecto, en cifras. Se evaluará el mayor número objetivo de personas a beneficiar directamente.

8. Actividad, objetivos y resultados

Se debe enunciar de manera coherente y lógica el objetivo general de la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**), y con este las actividades que se requieren para su logro, el objetivo específico de la actividad y los resultados esperados de cada objetivo.

14

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | RESULTADO |
|-----------|----------|-----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

9. Metodología/creatividad e innovación

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica de la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**), empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.

10. Presupuesto

Detallar de manera lógica las actividades, recursos, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total de cada recurso y subtotal de cada actividad de la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**). Recordar que con el presupuesto se determinan las actividades a realizar, la población directa beneficiaria, los materiales, espacios, equipos y alimentación y el recurso humano requerido. (No presupuestar piezas publicitarias). No se puede presupuestar ni administración ni utilidades.

Nombre de la actividad: _____

| RECURSO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL | | | | |

11. Cronograma

Detallar en orden lógico el tiempo en que se realizara la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**).

12. Seguimiento y Evaluación

Establecer los mecanismos por medio de los cuales se realizará el seguimiento y evaluación a la iniciativa (**PROCEDA, PRAE, PRAU**). Al inicio, durante y después.

13. Comunicación y difusión

Describir los medios de comunicación por medio del cual se socializará, sensibilizará y difundirá el proyecto (**PROCEDA, PRAE, PRAU**).

14. Indicadores

Establecer el esquema de indicadores para el desarrollo del proyecto (**PROCEDA, PRAE, PRAU**).

15. Articulación

Describir el proceso que se desarrolla para la articulación con otros actores públicos y privados, comunidad circundante u otras Instituciones del proyecto (**PROCEDA, PRAE, PRAU**). Complementar la descripción con una matriz.

Elaboro:

COSUAL